## SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y TURISMO DE TRASPAÍS EN ESPAÑA

## Aurelio Cebrián Abellán Universidad de Murcia

#### RESUMEN

Los conceptos de sostenibilidad ambiental y de turismo sostenible están asentados y desarrollos normativamente en la UE y en España. Pero en nuestro país se arrastra una pesada carga de problemas ambientales, de falta de atención a un medio degradado y que hoy es considerado recurso básico para el desarrollo rural y local, cuando el turismo rural es pieza angular del mismo, y cuando son cada vez mayores las exigencias de un turismo de traspaís creciente. Para hacer frente a la nueva situación es preciso aprovechar más íntegramente a las iniciativas comunitarias, aplicar más intensamente las nacionales, extender la colaboración pública y privada y desarrollar planificaciones integradas de medio y actividad turística bajo las ya implantadas fórmulas horizontales.

Palabras clave: desarrollo sostenible, desarrollo ambiental, turismo sostenible, desarrollo rural, desarrollo local, iniciativas comunitarias.

## **ABSTRAC**

The concepts of "environment support" and "sustainable tourism" are established and developed according to UE and spanish guidelines. But in our country we carry with environmental problems, and with the carelessness of a debased environment that now is considered a basic resort for rural and local development, when rural tourism is the key for that development, and when the international tourism requires more efforts and demands everyday. To confront this new situation it is necessary to make good use of community enterprises, and interely apply of national ones. We must enlarge public and private collaboration and develop integrated planning and touristic activitiy under horizontal formules nowadays implanted.

**Key words:** Sustainable development, environmental development, sustainable tourism, rural development, local development, community enterprises.

## 1. DE LA DIFÍCIL SITUACIÓN AMBIENTAL A LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS

En España hay un patrimonio biológico extremadamente rico (cerca de 80.000 taxones con más de 8.000 especies de plantas vasculares -1.500 endémicas en la península y 2.000 en Canarias-, 3.500 de líquenes, 12.000 especies de hongos, etc, y aquí se alberga tres cuartas partes de las aves europeas y otra proporción similar de mamíferos, con una variedad animal cifrada entre 50.000 invertebrados y 60.000 especies, con 118 de mamíferos, 368 de aves, 56 de reptiles, 68 de peces de agua dulce, etc), aunque lo que crece es el número de especies amenazadas (1.263, con una sexta parte en peligro de extinción) (Mulero Mendigorri, A. 1999), y cuya causa se encuentra en unas alteraciones ambientales que crecen con el progreso, y aún a pesar de las adhesiones a compromisos internacionales para la protección de la naturaleza y de las medidas específicas para preservar espacios naturales. Entre las primeras resaltan: el Convenio de Ramsar (1971), sobre humedales y hábitat acuáticos; el Convenio de Berna (1979), sobre conservación de la vida salvaje en el medio natural, con la introducción de espacios protegidos en las redes europeas Esmeralda y Euroespecies; la Directiva Aves (1979), sobre conservación de aves silvestres, con la reciente designación en España de 148 zonas de especial protección (Zepas); la Directiva Hábitat (1992), que dispone de desarrollo legislativo en España, y la Red Natura 2000 que incluye un 54% de los espacios protegidos de la UE en nuestro país, los hábitat costeros y vegetaciones halofíticas (aguas marinas y región intermareal, acantilados, marismas y pastizales salinos y estepas continentales), los de agua dulce (sistemas fluviales y humedales), las formaciones herbáceas naturales y seminaturales (secas seminaturales, dehesas, prados húmedos seminaturales de hierbas altas y prados mesófilos), las turberas., los hábitat rocosos y cuevas, y los bosques (atlántico, mediterráneo, alpino y subalpino, y macaronésico). A ella se incorporan de forma automática las Zonas de Especial Protección para las Aves, de tal modo que el territorio protegido pasará del 7% al 15% a mediados de la década (Cebrián Abellán, A. 2003).

Esa potencialidad aparece amenazada por la deforestación y desertización (el país europeo más afectado), por la cantidad y calidad de aguas, por una la amplia costa afectada por graves procesos de degradación y abuso de recursos hídricos en muy pocos meses, etc. No es el objetivo analizar cada uno de los problemas ambientales planteados sino abordar algunos representativos por los límites ecogeográficos que aportan y los que representan al desarrollo de actividades turísticas de traspaís. Así, la tercera parte de las aguas fluviales está catalogada con una calidad de inadmisible (en la región semiárida sólo un 60%), y en los embalses un tercio está eutrofizada. Y un recorrido por algunos cursos aporta situaciones poco favorables. En la cuenca del Ebro la calidad desciende a utilizable según uso después de recoger los vertidos de Miranda y Vitoria, pervive en la Rioja y Navarra y empeora al recibir aguas del Arga, portadoras de los efluentes de Pamplona, y del Gállego, con las derivaciones urbanas e industriales de Zaragoza. En el Tajo al entrar en la depresión terciaria se da el efecto de retorno y la calidad empeora rápidamente, y se agudiza con las incorporaciones del Jarama, portador de los efluentes de Madrid, hasta llegar a Toledo con aguas de calidad pésima. En el Guadiana, al desbordar Mérida y Badajoz los regadíos la empeoran. En el Guadalquivir la contaminación se extiende por toda la cuenca, y se agudiza en la confluencia con el Guadiana Menor, que recoge los vertidos de Guadix, Baza y Huéscar, más los de industrias papeleras, conserveras y almazaras, y pasa a pésima tras acopiar los efluentes de Sevilla. En la cuenca septentrional el Nalón recoge vertidos industriales, mineros y urbanos. Por su parte los ríos pirenaicos orientales recorren áreas industrializadas de Cataluña y son fuertemente drenados para regadío; en el Ter la calidad es desde mala a pésima (Girona), el Tordera porta aguas contaminadas en todo su recorrido, y en el delta del Besós y del Llobregat resalta la sobreexplotación. Y a oriente, en las cuencas del Júcar y Segura los retornos de las aguas de regadío y los vertidos urbanos explican el grave deterioro; en el Segura es utilizable según usos hasta Archena, pero en Orihuela es pésima tras recoger los retornos de los regadíos, los vertidos industriales de Molina de Segura, y los residuos de Murcia (Instituto para la Modernización de España, 1998).

Ante tal panorama es preciso introducir medidas preventivas, complementarias (cánones que se cumplan, extensión de las infraestructuras de depuración, límites a la contaminación en origen, etc) y reactivas (la certeza de un régimen sancionador), para evitar el problema en sí y porque: la energía hidráulica aporta la cuarta parte de los recursos energéticos, el 60% de la producción agrícola procede del regadío, las extracciones son superiores a la recarga, el aprovechamiento de aguas reutilizadas sólo representa el 1% de los recursos disponibles (cuando los *Planes Hidrológicos de Cuenca*, diseñados para el período 2000-2008, superarán los 18.000 millones de euros de inversión, dirigidos precisamente a la reutilización de aguas, a la regeneración de hábitat hídricos, etc) (Ministerio de Medio Ambiente, 1996 y 2000), y también porque las aguas fluviales disponen de alta potencialidad para un ya desarrollado turismo de interior.

No es menor el problema de los humedales, donde se ha sobreexplotado la sal, derivado agua para regadíos, recolectado vegetación palustre, etc, que han conducido a la desaparición de humedales emblemáticos. Pero no es un problema nuevo porque desde principios del siglo pasado la Ley Cambó (1918) subvencionó desecaciones de terrenos pantanosos o encharcados, aunque el panorama se agudizó desde la etapa del desarrollismo con los planes oficiales de desecación y de regadíos, luego relanzados y que han incidido gravemente en el descenso de los mantos freáticos. Como resultado, de las 280.000 ha originales de humedal se ha perdido un 60%. En los sistemas de montaña (con unas 2.300 ha) un 14% ya están degradados, y en los cársticos (900 ha) la mitad. En la España interior muchos se han desecado, pues de las 14.800 ha originales restan 4.800. En la Mancha las llanuras de inundación presentan la peor situación por la sobreexplotación de aguas subterráneas, que ha permitido subsistir al 20% de los humedales originales. En el litoral de las 6.700 ha iniciales quedan 5.200, de las que un 60% están muy alteradas. Y el panorama no es peor gracias a que la Ley de Protección de Zonas Húmedas (1990), de aplicación autonómica, transformó a las aguas en propiedad pública y las sujetó a protección especial (Reglamento del Dominio Público Hidráulico), con resultado escaso porque se ha perdido superficie de aguas, interiores o costeras y se han visto afectados enclaves de alto valor paisajístico y biológico, con atractivos estéticos rendidos a la presión turística. En los lagos pirenaicos la explotación hidroeléctrica ha afectado a las cubetas más representativas; en los glaciocarst cantábricos hay enclaves degradados por explotaciones mineras; el lago de Sanabria (Zamora), parque natural desde 1978, está afectado por la construcción de embalses de cabecera sobre las lagunas glaciares para aprovechamiento hidroeléctrico, por la presión turística, segundas residencias, etc; en el Sistema Ibérico también la actividad turística ha afectado al paisaje; en las Béticas incluso

las lagunas junto al pico Veleta están represadas, aún formando parte del parque natural de Sierra Nevada; de los humedales de cuencas sedimentarias (lavajos, bodones y navas), muchos han desaparecido en el sector septentrional meseteño por el proceso de intensificación agrícola, la irradiación del regadío, los drenajes y canalizaciones para instalar reservas artificiales de agua, etc; en la Meseta meridional han ido desapareciendo las lagunas de la fosa del Tajo por roturaciones, extracciones subterráneas, y hasta por rellenados; en el Campo de Calatrava las lagunas temporales están degradadas por las extracciones de gravas o por vertederos incontrolados; en la Mancha por las incontroladas extracciones de aguas subterráneas, como ha ocurrido en las tablas de Daimiel; en los sistemas de la depresión del Ebro hay numerosos humedales degradados en la Rioja y Navarra; y en la campiña baja del Guadalquivir ya dominan las lagunas temporales drenadas para el desarrollo agrícola. También muchos sectores palustres de costa se han transformado en arrozales, lo que añade el problema de los agroquímicos, como en la Albufera de Valencia y en el delta del Ebro; en los septentrionales el marisqueo ha contribuido a la destrucción física del medio palustre, en las marismas vascas es por depósitos de escombros, extracciones de áridos o vertidos de refinerías (ría de Bilbao), etc; en Cantabria algunos humedales costeros han sido rellenados (Santoña) o transformados para acuicultura; en Galicia crece la degradación en las Rías Bajas por impactos urbanos e industriales (Pontevedra), etc; en los meridionales, como las marismas del Guadalquivir, miles de hectáreas han sido puestas en cultivo; en el Golfo de Cádiz las marismas del Tinto han desaparecido por la contaminación de los polos industriales de Huelva, mientras en las del Guadalquivir han proliferado las explotaciones salineras y en los alrededores de la bahía de Algeciras se padece alta contaminación industrial; en el litoral mediterráneo han desaparecido los espacios palustres de la desembocadura del Segura; se han extendido las explotaciones en lagunas saladas (Torrevieja, Santa Pola), aunque resalta la caótica situación del Mar Menor, contaminado por desechos mineros (Bahía de Portman) y explotado para actividades turísticas; y en Valencia las albuferas están muy transformadas para cultivo, e incluso hacia el norte se difunde la intrusión de aguas marinas en los acuíferos, los efectos de los agroquímicos, los aprovechamientos turísticos, las expansiones urbanas (como en el delta del Ebro y Barcelona), etc.

Lo mencionado es en parte resultado de que en la actualidad haya más de 47.000 vertidos directos ilegales de aguas residuales y 300.000 puntos de vertidos sobre las aguas, de los que el 41% no dispone de depuración. No debe de resultar extraño que se llegue a una situación definida por un 56% de aguas con calidad de media a mala por efecto de la contaminación industrial, a lo que es preciso añadir la incidencia agrícola, sobre todo en la cuenca mediterránea, donde la calidad de las aguas es inferior a la media nacional. Sólo un 40% de los vertidos dispone de un sistema conforme a normativa, pero con depuración deficiente en sectores muy poblados (Cataluña y Andalucía). Y la industrial, pues sólo la décima parte de los vertidos disponen de autorización. Por tanto es posible sostener que la normativa ha actuado sobre la cantidad y no sobre la calidad, y que resta la resolución de los vertidos directos, el incremento de cánones de contaminación, los tratamientos deficientes, la escasez de depuradoras, los incumplimientos de las ordenanzas municipales, etc, mejorar los resultados del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (1995-2005), conseguir que funcione el Plan Hidrológico Nacional, y lograr más fondos comunitarios para irradiar infraestructuras de mejora de la calidad de las aguas.

Luego, la concentración costera de la población y el empuje turístico han provocado fuertes repercusiones debidas a múltiples razones: las deficientes políticas de ordenación, el imperante modelo turístico desarrollista, la expansión de la agricultura intensiva, etc. La política de ordenación ha sido deficiente por la indefinición del espacio litoral, pues la Ley de Costas (1969) sólo actuó sobre bienes marítimos de dominio público, situación prolongada con la ley de 1980 y con una vigente (1989) que tampoco interviene en el espacio litoral integral. Pero también ha colaborado la insuficiencia de los planeamientos municipales, la confusión de competencias, una legislación inoperante, la escasa previsión, etc. Luego, y desde los años sesenta, el modelo turístico desarrollista ha generado un crecimiento anárquico de la urbanización al estar poco regulado el sistema de volúmenes y la superficie urbanizable, pues la pretensión era apoyar a la actividad turística, aunque las consecuencias han sido graves: altas densidades soportadas, inadecuaciones de uso del suelo, pésima integración en el paisaje de muchas actuaciones, descenso de los espacios libres, sobreexplotaciones de acuíferos, proliferación de vertidos, destrucción de áreas con valor ambiental, pérdida de patrimonio natural, agresivos modelos de implantación urbana y de infraestructuras (el principal agente agresor), etc. Y, si algo faltaba, otro factor incisivo ha sido la expansión de la agricultura intensiva en el litoral mediterráneo, en el sur atlántico y en las islas, muy rentable pero con más alto coste ambiental. Entre sus impactos más agudos se encuentran los que afectan a la sobreexplotación de los recursos de los acuíferos (sobre todo en el sector comprendido entre Cataluña y la desembocadura del Guadiana), y el descenso de los niveles freáticos (que incide en la salinización de los suelos litorales). A lo anterior se adiciona la transformación paisajística (con los nuevos paisajes de plástico, la degradación de laderas, etc), las emisiones residuales, la contaminación de playas, etc. Y otro gran problema es el de los acuíferos litorales, muy afectados por vertidos (líquidos y sólidos, domésticos, industriales y agrarios), salinizados (por intrusión marina) y sobreexplotados (por la concentración demográfica estival y la expansión de los regadíos).

Lo descrito es resultado de actuaciones antónimas a la sostenibilidad, de la consideración del medio como recurso infinito, situación que ha dado un giro radical cuando ahora goza de alta demanda para el ocio y es pieza angular del desarrollo rural y local. España es definida como continente en miniatura por su riqueza paisajística y cultural, lo que convierte al medio en un recurso turístico excepcional, a lo que se unen las nuevas tendencias derivadas de los viajes vacacionales más cortos y más frecuentes, un número mayor de turistas preocupados por la conservación del entorno y que exigen un mayor control sobre la calidad ambiental, un crecimiento de los turistas que buscan cada vez más la relación entre calidad del producto y precio ajustado, el nacimiento de nuevos destinos, el adelanto de la edad de jubilación que permite el incremento de las personas retiradas que viajan, los cambios culturales que transforman la interrelación ocio-trabajo, el acceso a Internet que permite celeridad y ahorro en las reservas, etc (Orduna Luna, F. J. 2002). De manera que un medio variado, la diversificación turística y la demanda de nuevos productos son factores más que suficientes para aplicar de forma efectiva políticas ambientales sostenibles, o simplemente sostenibles porque ya incluyen a las precedentes, sobre todo cuando la necesidad obliga, lo imponen las expectativas y existen los medios legales y económicos necesarios, y hasta las vías de aplicación a través de fórmulas comunitarias o propias.

# 2. EL MEDIO COMO RECURSO: SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD AMBIENTALES

El concepto de sostenibilidad ambiental contiene numerosos principios: la mejora de la calidad de vida, la igualdad entre las personas y generaciones, los aspectos éticos y sociales del bienestar humano, etc; y requisitos: gestión, reutilización y reciclado de las materias primas, racionalización en el consumo de la energía y cambio de las pautas de comportamiento y consumo. Forma parte clave del desarrollo sostenible, lo que implica la contemplación de valores intrínsecos (sin referencia a su utilidad) y simbólicos (abstractos), y se entiende como un proceso de cambio por el cual la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación de los progresos tecnológicos y la modificación de las instituciones concuerdan con las necesidades presentes y futuras (Martín Casas, J. 1993). Y para aplicarlo se cuenta en nuestro entorno con un conjunto de sistemas: democrático (que asegura la participación plural en las decisiones), económico (que genera una base autónoma y constante), social (que elude tensiones), de producción (que tiende a la consideración del medio como recurso), tecnológico (que aporta soluciones), internacional (que promueve el comercio, las finanzas y el turismo), y administrativo (cada ve más flexible y descentralizado). Se define en el Informe Brundtland (Nuestro Futuro Común) (1987), se precisa en la Estrategia Mundial para la Conservación (consiste en mejorar la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan) y se recoge en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) (Río de Janeiro, 1992), y en la Agenda 21 (CDS) (Pérez de las Heras, M. 2000). Y se contempla en el Tratado de la Unión (art. 130), aunque se puede hablar de actuaciones desde el Reglamento (CEE) 797/ 85 sobre prácticas agrarias compatibles con la conservación del espacio, y desde el Acta Única Europea (1987) (coincidiendo con el Año Europeo del Medio Ambiente), que introdujo el título VII (Medio Ambiente) con los siguientes objetivos: conservar, proteger y mejorar la calidad del medio, contribuir a la protección de la salud de las personas, y garantizar una utilización prudente y racional de los recursos. Posteriormente el V Programa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (1992) de la UE se centró en la gestión: que el medio natural proporcione recursos y servicios básicos; la conjunción de eficacia ambiental (máximo beneficio económico por unidad de recursos usados y de residuos resultantes) y social (la mayor renta por unidad de actividad económica); y la equidad en la distribución de la riqueza (Comisión de las Comunidades Europeas, 1992). Esos principios conllevan actuaciones: reducir el coste ambiental de cada actividad, aplicar el desarrollo de una ecología industrial, repartir los efectos favorables de la sostenibilidad social, dinamizar el empleo municipal de actividades creadoras de trabajo, crear infraestructuras para la sostenibilidad, etc. Coetánea fue la Reforma de la PAC (1992), que incidió en la utilización racional de la tierra, plasmada en las Medidas de Acompañamiento: Cese Anticipado en la Actividad Agraria, Reforestación de Tierras Agrarias y Medidas Agroambientales, que reconocían el papel del agricultor en la gestión del espacio natural, e incluían ayudas del FEOGA-Garantía. Luego, además de los territorios con desventajas naturales y desfavorecidos, se incluyen los espacios con limitaciones ambientales específicas, recogidos en la red Ecológica Europea NATURA 2000.

De manera que hay implantada una normativa comunitaria más que suficiente, aplicable mediante actuaciones globales (ordenación del territorio, planes urbanísticos y de delimitación de las áreas industriales, de servicios y de equipamientos, obligatoriedad de los estudios de impacto ambiental, etc), y ayudas económicas y regulaciones específicas (la PAC acoge la mejora de las condiciones de vida, de las infraestructuras, de la modernización de la producción, de las actividades complementarias en las zonas rurales, etc), plasmadas mediante acciones específicas (Eduard Bes, J. 2000), resultado de la aplicación del V Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (1993-2000), Hacia un Desarrollo Sostenible, que estableció el compromiso de todas las políticas comunitarias para la mejora del medio y la consecución del desarrollo sostenible: (...) La aplicación de una estrategia encaminada a la consecución de un desarrollo sostenible va a obligar a modificar considerablemente todas las principales políticas en las que está involucrada la Comunidad. Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las demás políticas de la Comunidad, no sólo debido al medio ambiente sino también para mantener la eficacia de esas otras políticas (...). Las actuaciones se han plasmado en cinco sectores seleccionados (agricultura, energía, industria, transportes y turismo) por su impacto potencial o real, y por desempeñar un papel decisivo en la consecución de un desarrollo sostenible. En la actualidad, el VI Programa Comunitario en Materia Ambiental para los próximos diez años, Medio Ambiente 2010: el Futuro está en Nuestras Manos, vuelve a incidir en la necesidad de integrar consideraciones ambientales en otras políticas: Hay que profundizar en la integración de las preocupaciones medioambientales en las demás políticas, por ejemplo, una evaluación exhaustiva, desde el punto de vista del medio ambiente, de todas las iniciativas de la Comisión. El Consejo de Gotemburgo (junio de 2001) instó a la aprobación de la Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible (EDS), que favorece el reforzamiento mutuo de las políticas económica, social y ambiental. Y la Decisión 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y el Consejo (22 de julio de 2002) establece el Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente, mientras el Consejo Europeo de Primavera 2003 procede a la Revisión de la Implantación de la Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible.

De modo que la legislación comunitaria es profusa (más de 200 disposiciones para protección ambiental), y entre ella resaltan especialmente: la Comunicación de la Comisión sobre Medio Ambiente y Agricultura (1988), las Directivas sobre calidad de aguas (a partir de una Comunicación de 21-2-1996), conservación de suelos, hábitat, paisajes, fauna y flora, el desarrollo integral de zonas rurales en el objetivo 5b, las Iniciativas LEADER (para fomento de grupos rurales con iniciativas innovadoras), INTERREG (para áreas fronterizas entre países comunitarios) y RECHAR (para reconversión económica y social de las cuencas hulleras), las citadas Medidas agroambientales y forestales de acompañamiento de la reforma de la PAC, y las horizontales derivadas de la aplicación del objetivo 5a para la mejora de las estructuras agrarias (Eduard Bes, J. 2000). Y un refuerzo ha sido la creación de la Agencia Europea del Medioambiente, encargada de coordinar acciones dirigidas a información, sensibilización y formación. Las acciones agrarias tienden a regular prácticas ganaderas y agrícolas intensivas, proteger contra la erosión, incrementar hábitat naturales, gestionar bosques,

compensar al agricultor por acciones de mantenimiento del medio, etc; y en actividades industriales y empresariales se vuelcan en: planes urbanísticos, delimitación de las áreas industriales, reglamentación del uso de sustancias peligrosas, obligatoriedad de los estudios de impacto ambiental, etc. Y no se olvidan las líneas para adecuar procesos productivos al medio: mejora de viviendas rurales, forestación de zonas agrícolas, fomento del turismo verde, protección de humedales (Convenio RAMSAR), de la fauna y flora salvajes y de las zonas de protección de aves (ZEPAS), agricultura ecológica o biológica, etc. Cabe resaltar las acciones preventivas (quien contamina paga) y de subsidiariedad, contenidas en los *programas de acción* (que incluyen tratamientos sectoriales o puntuales), y el *derecho derivado* (actos normativos emanados de las instituciones) (Rodríguez Espinosa, E. 2001). También la legislación contempla ayudas a las inversiones privadas con fines ambientales (para economía de riego, eliminación y tratamiento de subproductos en industrias agrarias y explotaciones, etc) (Gómez Gil, J. L. 2000).

El medio ahora es puntal básico de los programas de desarrollo local (Etxezarreta, M. 1998), y hasta en la Iniciativa LEADER se concibe integrado por los recursos naturales y el patrimonio arquitectónico. Es un producto y elemento esencial del capital territorial, lo que obliga a: regular (con la novedad de la armonización a escala europea de la legislación ambiental), crear parques naturales (áreas protegidas con restricciones de explotación), y compensar (la reparación de daños, la sensibilización a productores y consumidores, etc). Y se otorga un lugar privilegiado a la participación, con apoyo a la asociación del sector público y privado, al valor económico, cultural, social, humano y común de los recursos naturales, y a la consolidación de los vínculos de identidad de la población con su entorno. De manera que se introduce la relación agentes-medio (el capital económico, social, humano, cultural y estético), con la gestión mediante concertación y la financiación desde subvenciones condicionadas al respeto de las normas ambientales (vigentes desde 1992), y con el carácter obligatorio para los Estados de las medidas agroambientales. Todo es resultado de la aplicación de la Agenda 21, que indica como función de los grupos locales la creación o agrupación de las asociaciones de desarrollo sostenible, una secuencia en la que los programas LEADER han establecido una estrategia territorial para el conjunto de recursos. Sin embargo las limitaciones de LEADER han permitido el refuerzo de LIFE-Medio Ambiente con proyectos y medidas elegibles: de demostración (desarrollo y planificación sostenible de la tierra, gestión de aguas subterráneas y superficiales, desarrollo de tecnologías ecológicas, reducción de actividades productivas con impacto negativo sobre el medio, etc), y de acompañamiento (Reglamento Nº. 1655/ 2000 del Parlamento Europeo y del Consejo del 17-7- 2000 relativo al Instrumento Financiero para el Medio Ambiente LIFE, DO L 192 del 28.7.2000).

En España es clara la incidencia comunitaria, y valga a título de ejemplo para el Objetivo 1 el Subprograma II (protección y conservación de recursos naturales) que incluye medidas de conservación de bosques, protección y mejora de la cobertera vegetal, y mantenimiento de la biodiversidad. Pero además de las ayudas a programas financiados por los Fondos Estructurales, el Reglamento (CEE) 2087/92 aporta medidas de producción agraria compatibles con la conservación del espacio natural, con acciones cofinanciadas por el FEOGA (Sección Garantía) y primas directas por unidad de producción cuando las prácticas van dirigidas a: la disminución de fertilizantes y productos

fitosanitarios; la utilización de otros métodos de producción en zonas sensibles; el mantenimiento y conservación de tierras abandonadas; la retirada de tierras de la producción agraria con fines ambientales y especialmente la protección o creación de biótopos específicos; la formación ambiental o de manejo de especies forestales para agricultores; etc. (Gómez Gil. J. L. 2000). Y el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 2000-2006 para las regiones Objetivo 1 considera el desarrollo sostenible y la conservación del medio como una gran prioridad, por el carácter transversal de la integración ambiental en el desarrollo (Llobera Serra, F. 2001; Martín García, M. 2001). Luego, la legislación nacional sobre preservación ambiental también es profusa, así como los planes de aplicación (desde el nacional de residuos, pasando por la Ley de Aguas, el Plan Hidrológico Nacional, etc).

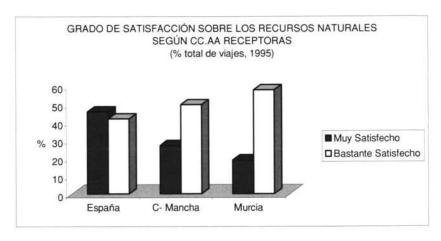
# 3. EL NECESARIO ENSAMBLAJE ENTRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ACTIVIDAD TURÍSTICA

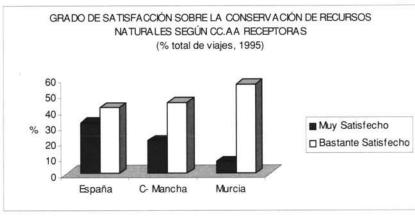
Los principios de la Conferencia de Río quedaron plasmados en el Informe sobre Turismo y Medio Ambiente en Europa (1995) y en la Agenda 21, que aluden a un desarrollo turístico compatible con las condiciones ecológicas, sociales y económicas de los destinos, lo que implica regulación de los flujos, reorientación de usos del suelo, limitaciones a la nuevas plazas turísticas, etc (Orduna Luna, J. 2002). Y el programa PHILOXENIA (1997-2000) promovió acciones generales sobre las recomendaciones del Comité de las Regiones, relacionadas con el Libro Verde y derivadas del informe Hacia un Desarrollo Sostenible (1996) sobre actuaciones turísticas en materia de medio y desarrollo sostenible (medidas de control de suelos, protección de zonas sensibles, información a los turistas o gestión del flujo de visitantes, etc). Además, el Comité de las Regiones considera que el turismo debe formar parte de una estrategia local o regional de desarrollo y de empleo. Puede decirse que las acciones en favor del turismo europeo se centran en: mejorar el conocimiento en el ámbito del turismo europeo, recoger la información turística, mejorar el entorno legislativo y financiero del turismo, aumentar la calidad (apoyando a las iniciativas locales dirigidas a mejorar la gestión de los flujos de visitantes, fomentando su participación en redes, aplicando sistemas de gestión en emplazamientos turísticos respetuosos con el medio, con un Premio Europeo de Turismo Ambiente...), etc (Lacambra Gambau, V. M. 2000).

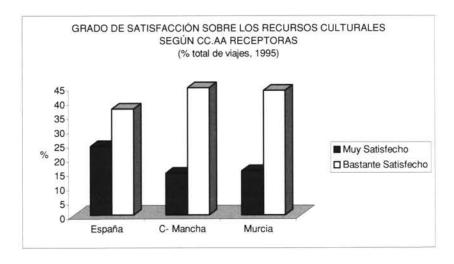
Estas consideraciones recogidas y desarrolladas son clave porque según la *Organización Mundial del Turismo* esta actividad es la mayor industria del planeta, capaz de movilizar a 657 millones de personas fuera de sus fronteras (1999) y proporcionar casi 450.000 millones de dólares, constituyendo la tercera fuente internacional de ganancias por exportación, sólo superada por el petróleo y los vehículos a motor. Y Europa es el mayor destino, con 300 millones de visitantes que aportaron el 5,5% de media al PIB de los miembros de la UE, y con cifras superiores en España, la tercera potencial mundial (10% del PIB, financia un 164% del déficit comercial, y los ingresos en 1999 fueron superiores a los 30.500 millones de euros, con generación superior a los 670.000 empleos directos y 475.000 indirectos, porque se recibieron en ese año más de 72 millones de visitantes, con un 85% procedente de la UE). Pero esos turistas son ya exigentes, y comprueban en los aspectos ambientales elementos de insatisfacción, de tal manera que el

mantenimiento de la actividad turística implica la actuación ambiental que englobe a los paisajes y recursos naturales y a la calidad del servicio y del producto turístico. Así, el nuevo modelo de desarrollo turístico debe de recoger el necesario equilibrio entre la rentabilidad y la necesidad básica de preservar recursos naturales y culturales, trascendiendo lo puramente ecológico, asumiendo los elementos básicos contenidos en la Agenda 21 y el V Programa de Acción Comunitario (Hacia la Sostenibilidad) de la Comisión Europea (especialmente la interdependencia de los sistemas económico y ambiental y la conciencia de los límites biológicos dentro de los cuales se debe de desenvolver la actividad humana) y de la Carta de Turismo Sostenible emanada de la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible de Lanzarote (la valoración del patrimonio natural y cultural como recursos a conservar y proteger). Debe de lograrse un turismo sostenible, el definido por el equilibrio entre cinco factores: satisfacción del turista y factores económicos, sociales, culturales y ambientales.

Esa debe de ser la respuesta a la nueva demanda del patrimonio de traspaís, una actividad respetuosas con el medio desde la consolidación de un turismo en espacios naturales (turismo de naturaleza, turismo verde o ecoturismo), que ayuda al desarrollo de las economías rurales, que genera bajo impacto ambiental, que requiere de una oferta turística desconcentrada, que es activo, etc; y desde un turismo rural al alza, ya que el 65,5% de la población española con más de 16 años y residente en ciudades de más de cien mil habitantes opta por esta fórmula, lo que representa un total de 10 millones de personas, de las que un 55% realiza por término medio 2,5 viajes al año, con lo que el número de desplazamientos realizados al año se estima en 13,5 millones (los principales emisores son los núcleos catalanes, valencianos, madrileños y vascos, con viajes superiores a una semana) (Cebrián Abellán, A. 2002). Algunos ejemplos permiten analizar el fuerte auge experimentado a escala regional y provincial de la oferta, sobre todo cuando se parte de un nivel cero. Así, en casas de alquiler la provincia de Albacete aparece a la cabeza regional, con un crecimiento desde 1.996 (cuando carecía de dotación) de un centenar a comienzos de 2.000, incorporando cerca de medio millar de plazas, y con una situación parecida en el número de camping y plazas disponibles. Y muy superior es incluso en el Noroeste de Murcia. En ambos casos la oferta, emplazada en las sierras, se vincula a un turismo de espacios rurales y naturales, alejado de las modalidades agroturistas, y con notable influjo de las Iniciativas LEADER. Pero oferta y demanda no coinciden con grado de satisfacción, que se distancia más cuando se introducen los recursos culturales, porque ni se ha prestado la suficiente atención a la conservación ambiental ni se ha contemplado el tipo de turista. Y no se trata de opciones sino de necesidades, porque el patrimonio natural ofrecido es exigido en condiciones aptas y porque va dirigido a un turismo familiar y de amigos (89%) y regular al hacer uso del automóvil (79% en distancias inferiores a 500 km). Y porque el medio como recurso turístico en estas dos Comunidades ya aporta notables flujos económicos al mundo rural (el gasto medio por turista y fin de semana ronda los 200 euros, con un 19% en alojamiento, un 34, 6% en alimentación 34,6, un 11,2% en compras, etc.







De modo que el desarrollo de demanda y oferta requiere de una efectiva conservación del medio rural y natural, porque las ventajas del turismo rural están en las condiciones naturales e históricas (Lacambra Gambau, V. M. 2000), y para ello es preciso cumplir condiciones (oferta limitada y en función de las exigencias locales y equilibrio entre oferta y demanda) y la aplicación efectiva de líneas de acción, a cuyo frente se encuentra la salvaguarda de los espacios (naturales y rurales), la conservación de la arquitectura popular, etc. Se ha de entender claramente que el turismo sostenible es el viable sin alterar el medio, el moderado en el uso de los recursos, el que mantiene la diversidad biológica, el que beneficia a la economía local, etc, el que cumple determinados requisitos (elusión de la contaminación, respeto a los lugares en época de cría, etc...) (Pérez de las Heras, M. 2000). Y ello obliga a intervenciones tendentes a evitar impactos de determinadas actividades, sobre todo en medios frágiles donde: los deportes de invierno generan daños sobre el paisaje y alteraciones en los esquemas sociales de las comunidades; la actividad cinegética consume gran cantidad de espacio; las actividades intensivas de tiempo libre destruyen factores de atracción; y la creación de espacios naturales protegidos genera impactos negativos sobre el medio físico y humano (la alteración artificial de la evolución económica natural de las comunidades asentadas, y el incremento de visitas). Y, sobre todo, porque en España prevalece la inexistencia de una política turística en espacios rurales, e incluso se carece de una normativa básica para la regulación de las actividades. Además, y por ello, es conveniente que la oferta, además de limitada, se centre en modelos asociativos (de gestión y promoción), y que en la demanda se elija el segmento más interesante localmente. Y cuando una y otra estén equilibradas se habrá de distinguir entre las rentabilidades (económica, social y ambiental), de tal modo que la mesura permitirá la salvaguarda de los espacios naturales de calidad y del patrimonio.

Para lograrlo solo hay que mantener la secuencia emprendida en los años noventa por el Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (FUTURES), que estable un modelo turístico que contempla la diversificación y especialización de la oferta, la conservación de los entornos naturales para compatibilizarlos con la actividad turística, la recuperación de tradiciones y raíces culturales y la preservación de la arquitectura autóctona. Y la proseguida por las CCAA que realizan experiencias de planificación para la conservación y desarrollo de los recursos turísticos y la regulación de los alojamientos turísticos en los espacios rurales. Y, desde luego, aprovechar racionalmente el potencial turístico de interior, que debe de incluir también: el binomio caza-pesca (una gestión adecuada mantiene a las especies cinegéticas, y su captura genera muy jugosos beneficios), la elevada potencialidad de los cursos de agua, lagos y embalses, la balneoterapia, las antiguas cañadas de la trashumancia, las viejas calzadas romanas, líneas férreas cerradas que recorren paisajes de gran belleza, antiguos paisajes mineros e industriales, etc, recursos turísticos dispersos que pueden ser relanzados mediante el ecoturismo, el turismo rural, etc. Pero ese aprovechamiento debe partir de la contemplación de medidas cautelares (acampada regulada, cuotas que eviten la saturación de áreas naturales, planes de revegetalización obligatoria, restricciones a vehículos todo terreno por zonas de singular belleza paisajística, etc) (Orduna Luna, F. J. 2002). También cabe aludir a la extensión de la vía abierta por los planes de excelencia, que ordenan actuaciones en el medio natural y que no se centran en inversiones en infraestructuras sino en poner en marcha sistemas que permitan la sensibilización en torno a estas cuestiones (estudios sobre repercusión en el medio, aplicación de la Agenda Local 21) y planes espaciales de protección y repoblación y recuperación de espacios naturales. Y a los planes de dinamización turística, que incluyen la recuperación ambiental con actuaciones en zonas visibles para los turistas (la entrada a los municipios), y cuyo responsable suele ser la población local (aunque deben ser completadas con acciones paralelas de sensibilización).

#### 3.1. La conjunción de sostenibilidad ambiental y turismo

### 3.1.1. Líneas LEADER y PRODER

La reforma de los Fondos Estructurales gestó las iniciativas comunitarias para acciones de interés especial (Objetivo 1), de reconversión regional y social (2), y de desarrollo de zonas rurales (5b), con desarrollo en los Marcos Comunitarios de Apoyo. Los entes locales participaban en el conjunto de iniciativas a través del FEDER (URBAN, INTERREG II y REGIS), FEOGA (LEADER), y FSE (EMPLEO y ADAPT), por citar las más representativas, aunque en total han sido trece, de las que cuatro han dispuesto de especial incidencia en el desarrollo local: LEADER II, ADAPT, URBAN y EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS (NOW, HORIZON y YOUTHSTART). En 1991 la Comisión aprueba LEADER (al amparo del Reglamento CEE Nº 4253/88), punto de partida de la política de desarrollo rural de la UE, con el objetivo de la recuperación del equilibrio de las actividades y la conservación del entramado socioeconómico del campo mediante un desarrollo endógeno y local (Comisión de las Comunidades Europeas, 1994). Afecta a una comarca organizada por un Grupo de Acción Local encargado de elaborar el programa de desarrollo (Programa de Innovación Rural, que incluye autonomía para las líneas de desarrollo, selección de proyectos y capacidad para determinar subvenciones y modificar las líneas) (Cáceres Mora, A. 2000; Florencio Calderón, A. 2000; Garro, Ma. L. y González, J. L. 1992; Godard, O., Cerón, J. P., Vinaker, K. y Passaris, S. 1987). Las medidas y actividades pueden ser productivas (para la creación de empleo, por lo que es posible promocionar actividades como el turismo rural) o no productivas (como la conservación del medio), y en todo caso dirigidas al desarrollo integral (apoyo técnico al desarrollo rural; formación profesional y ayuda a la contratación; turismo rural; PYMEs, artesanía y servicios locales; valorización y comercialización de los productos agrarios locales; y otras medidas). La pretensión consiste en activar la riqueza del medio rural y sus ventajas comparativas (como la demanda de emplazamientos rurales por los residentes urbanos), y así dotar a los medios rurales de una nueva vertebración, nivel demográfico, de recursos endógenos (ambientales y sociales, revalorizando al patrimonio), de diversificación la actividad económica y la pluriactividad (complementando al sector primario con los otros sectores), conservando el patrimonio (cultural, ambiental, histórico...), y fomentando el uso de nuevas tecnologías (Beltrán Fernández, C. 1994.; Duarte, R., 2000; Rodríguez Gutiérrez, F. 2001).

La iniciativa LEADER I (1991-1994) se centró en formación e inserción en el medio rural, innovación, y turismo rural (transformando a los habitantes en protagonistas, buscando un turismo compatible con la sostenibilidad, valorizando el patrimonio con la mejora de infraestructuras y creación de centros de iniciativas turísticas, buscando una estrategia para superar la estacionalidad, etc), y servicios de proximidad (a menudo ya compartidos por diversos municipios). Entre los beneficiarios estuvieron los GAL (conjunto de interlocutores, públicos y privados) y agentes colectivos, públicos o privados (Cámaras de Comercio, Agrupaciones de Artesanos, Cooperativas, Confederaciones de Empresarios, Mancomunidades de Municipios, etc), con actuaciones sectoriales. Los fondos se destinaron al desarrollo de un territorio rural inferior a 100.000 habitantes, pero ni se cubrieron todas las expectativas generadas ni hubo un control efectivo de todos los fondos y de la efectividad de todas las acciones (Duarte, R. 2000). Por su parte LEADER II (1997-2000) proporcionó ayuda a los programas de innovación rural (apoyo técnico al desarrollo rural, formación profesional, contratación, turismo rural, pequeñas empresas de artesanía y servicios, comercialización de nuevos productos, etc), cooperación transnacional (una red europea para ayudar al conocimiento de experiencias innovadoras), e inserción en la Red Europea de Desarrollo Rural (uso común de informaciones, intercambio de experiencias y conocimientos, que se completa con el Observatorio Europeo de la Innovación y del Desarrollo Rural). Pero en la Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros (14 de abril de 2000) se reconoce que su aplicación se encontró con retrasos (selección de los beneficiarios y puesta en marcha de los programas), dispersión de recursos financieros entre un número elevado de GAL que ha restado eficacia a las intervenciones, etc, aunque se indica la continuidad deseable debido a las crecientes exigencias de los consumidores en calidad de los productos, la toma de conciencia sobre los problemas ambientales, y porque los servicios competitivos podrán lograrse desde estrategias territoriales para el contexto local (ES 18.5.2000 Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 139/5).

La iniciativa actual de LEADER +, articulada a través de un programa nacional y 17 regionales, se dirige a programas de grupos interautonómicos (pero solo hay 5 sobre los 145 totales) y a la integración en red de todos los territorios rurales de España (*Célula de Promoción y Animación del Desarrollo Rural*). La financiación total de la UU para España (2002) es de 496,9 Meuros destinados a la ejecución de diez ejes y medidas, entre los que se incluyen la valorización del patrimonio natural y arquitectónico, y el turismo. Puede decirse que, al margen de diferencias territoriales que exigen medidas particulares, un LEADER tipo ha prestado atención al medio y turismo de la forma siguiente (Cebrián Abellán, A. 2002).

#### MEDIO

#### CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION

- Defensa y protección del patrimonio arquitectónico, cultural y natural.
- Correcta aplicación de la recogida de residuos sólidos.

#### 2. ENERGIAS RENOVABLES

 Ayudas para creación de empresas explotadoras de energías renovables y estudios de viabilidad de lugares susceptibles de explotar fuentes de energías renovables.

#### 1. OTROS

- Favorecer la aplicación o creación de normas urbanísticas respetuosas con la tradición y el medio.
- Apoyo a la reconversión de la agricultura y ganadería tradicional en ecológica.
- Ayudas para la correcta eliminación de residuos industriales.

#### TURISMO

- Impulso para la correcta aplicación de las normas urbanísticas y de ordenación territorial.
- Ayudas para la implantación de sistemas de calidad.
- Ayudas para la comercialización conjunta de la oferta turística.
- Ayudas para la instalación de casas rurales en edificios de interés histórico o etnográfico.
- Ayudas para la creación de ofertas encaminadas a amortiguar la estacionalidad en la oferta.
- Ayudas para la creación de centros de interpretación de la naturaleza, de la cultura y de la etnografía.

Por otro lado PRODER es un conjunto de programas implantado exclusivamente en España para el desarrollo rural, que aplica medidas de desarrollo endógeno mediante la aplicación del método LEADER. El Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales en las Regiones del Objetivo 1 (PRODER 1996-1999) tenía aplicación en diez regiones españolas no beneficiarias de LEADER II por medio de un centenar de programas comarcales en ocho Comunidades Autónomas. Pero PRODER 2 (2000-2006) ya es aplicable a todo el país, e incluye medidas de desarrollo en regiones de Objetivo 1 (Programas Operativos Integrados Regionales) y fuera de Objetivo (Programas Regionales de Desarrollo Rural), con 162 programas en doce CCAA (ocho en Objetivo 1). Las metas se centran en el desarrollo sostenido del medio rural, la diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación del bienestar y la conservación del espacio y de los recursos naturales. Las ayudas se conceden también por GAL, y entre ellas se incluyen algunas contenidas en el Artículo 33 (Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales) del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, y corren a cargo del FEOGA. Y entre las acciones resaltan: la mejora de tierras, la asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias, la comercialización de productos agrícolas de calidad, los servicios de abastecimiento básicos, la renovación y desarrollo de pueblos y la protección y la conservación del patrimonio rural, la diversificación de las actividades en el ámbito agrario y afines, el desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con la producción agraria, el fomento del turismo y el artesanado, la protección del medio en conexión con la conservación del paisaje y la economía agraria forestal, la recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres

naturales y el establecimiento de medios de prevención adecuados, etc. El programa se financia con fondos de la UE (Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 -FEOGA y FEDER-), Administración General del Estado, CCAA, entidades locales y sector privado. Por tanto ambos programas contemplan medio y turismo, aunque no integralmente su conjunción, con diferencias LEADER + y PRODER 2 de aplicación (en el primero las acciones deben ser innovadoras, transferibles y con efecto demostrativo, y en el segundo no tienen por qué cumplir estos requisitos; en LEADER + los programas deben tener una estrategia piloto; y en las comarcas donde se aplica LEADER + no se puede desarrollar PRODER 2, a excepción de Andalucía y Madrid). Por tanto se trata de iniciativas que abordan los problemas ambientales y la actividad turística en líneas diferentes dentro de los mismos programas, volcándose en la segunda y convirtiendo a los primeros en complementarios (como bien demuestra la cantidad de fondos invertidos), por mucho que en el espíritu de la letra y las disposiciones y fondos comunitarios impongan la imbricación. Es el resultado de la opción por la línea de resolver proyectos turísticos individuales ajustados a pautas genéricas a la vía ambiental sostenible, mientras la protección y regeneración natural queda supeditada a la rentabilidad del turismo rural, como bien muestran proyectos en lugares que no corresponden.

### 3.1.2. Vías específicas: el Plan de Turismo Sostenible Español

El Plan de Turismo Sostenible Español impone las estrategias de sostenibilidad ambiental como única vía para garantizar la continuidad y hasta la mejora de resultados en el sector turístico, y busca garantizar la correcta gestión de los recursos partiendo de un dimensionamiento de la capacidad de carga de los ecosistemas, un planteamiento que sigue las orientaciones del V Programa de Acción Comunitario y que tiene en cuenta la conjunción entre afluencia y espacios protegidos, centrándose en la contribución a la protección de los espacios naturales y la planificación turística mediante programas específicos (Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales, 2001). Uno se vuelca en el turismo y la planificación para coordinar las actuaciones de abastecimiento y saneamiento de las poblaciones de interés turístico, y con iniciativas relacionadas con la mejora de la calidad ambiental. Los Planes de Excelencia y Dinamización Turística son ahora una excelente clave. Otro programa se centra en el turismo y la gestión ambiental, encaminado a fomentar la incorporación en la industria turística de Sistemas de Gestión Medioambientales, con medidas tendentes a la búsqueda de una mayor eficacia ambiental de las instalaciones, así como el uso de Manuales de Buenas Prácticas. Aquí se incluye el programa de Banderas Azules que distingue a las playas de mayor calidad ambiental. El programa de turismo y espacios naturales protegidos busca la cooperación técnica para el diseño del turismo en espacios naturales protegidos, definición de nuevos productos y mejora de la calidad de las actividades turísticas ya existentes relacionadas con la naturaleza, como el proyecto de vías verdes ferroviarias, la creación de redes ecológicas litorales, reservas marinas, etc, con promoción de experiencias piloto de turismo sostenible en destinos turísticos. Y el programa de formación en turismo sostenible se destina a los profesionales que asuman responsabilidad en la planificación, comercialización de productos en los espacios turísticos, y hasta a actuaciones de sensibilización.

Las actuaciones específicas quedan concretadas en iniciativas como el Proyecto Municipio Verde, desarrollado por la Dirección General de Economía y Hacienda, que pretende transformarse en un modelo de gestión ambiental desde sus realizaciones orientadas a la paralización de los impactos de la actividad turística y el desarrollo de la misma compatible con el respeto de los valores naturales, así como a la satisfacción de los requerimientos de los turistas mediante la inclusión de factores ambientales en los destinos. Por su parte, el Programa ECOTUR, una iniciativa del Gobierno Balear, responde a la inquietud por la preservación de las riquezas naturales de las islas, así como al incremento de la sensibilidad de los turistas por las cuestiones ambientales, y pretende la integración de medio y turismo de manera específica: desarrollando la política comunitaria sobre el medio, ajustándose a los principios del V Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, incorporando la protección ambiental a las mejoras estructurales y aprovechamiento de recursos naturales y energéticos, buscando destinos más limpios, etc. Y ello mediante cuatro subprogramas: Instalaciones (para revalorizar la calidad ambiental de las instalaciones turísticas, y con la implantación de un Sistema Voluntario de Gestión y Auditorias Medioambientales para Centros Turísticos, extendiendo el sistema creado en el Reglamento de la UE 1836/1993 adaptado a las peculiaridades turísticas); Destinos (para la integración del medio en la gestión y funcionamiento de las zonas turísticas, y establecimiento de Programas 21 Locales); Promoción (para informar, formar e implicar al sector turístico, usuarios, técnicos y población en los objetivos de los programas ECOTUR); y Aplicaciones (para seguimiento y estudio del programa). Asimismo, el Programa BIOHOTEL se ajusta al denominado Sistema de Turismo Responsable (que pretende diferenciar a los alojamientos turísticos de Lanzarote, aprovechando la declaración de la isla como Reserva de la Biosfera), aunque la gran novedad es que se trata de una iniciativa privada, de la Asociación Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de Lanzarote (ASOLAN) para dar a conocer la preocupación empresarial por el medio a través de una certificación (BIOSPHERE HOTELS-QUALIFY FOR LIFE). El sistema reconoce la calidad previa auditoria, y concede la certificación de Hoteles de la Biosfera, que implica el reconocimiento de la reducción de impacto ambiental de la actividad y hasta una gestión hotelera responsable, y abarca desde ahorro de recursos, protección del medio, sostenibilidad, calidad ambiental (características ambientales de los diversos factores internos y externos concurrentes en el establecimiento), y calidad turística (orientación a la satisfacción de los clientes). Hoy el Instituto de Turismo Responsable dispone de cuatro distintivos: Responsible Tourism (de aplicación a los establecimientos que deseen ejercer una política de turismo responsable, de acuerdo a la Carta Mundial del Turismo Sostenible), Quality for Life (de aplicación específica a los ubicados en reservas de la biosfera, su área de influencia o en sitios naturales declarados Patrimonio de la Humanidad), Heritage for Life (de aplicación específica a los instalados en inmuebles patrimonio histórico o cultural o ubicados en centros y ámbitos históricos de ciudades y enclaves Patrimonio de la Humanidad), y Animal Embassy (de aplicación específica en parques temáticos de exposición de animales, y que reconoce la preservación de la diversidad biológica con programas de reproducción y reintroducción de especies animales).

## 4. A MODO DE SÍNTESIS

Es una necesidad ineludible la preservación del patrimonio natural, que no excluye su explotación desde la integración en el contexto socioeconómico en que se inserta. Pero convertir en óptima a la actividad turística complementada con la conservación regeneración es tarea compleja porque: incorpora elementos que precisan ser tratados con cautela; la refuncionalización del medio para consumo turístico y la búsqueda de la rentabilidad múltiple (económica, social y ambiental) a largo plazo; y surgen espacios muy complejos desde la implantación de las nuevas pautas territoriales y exigencias turísticas. Por ello, y porque la sostenibilidad debe de ser la meta, es preciso diseñar productos turísticos menos ambiciosos, modificar el perfil de muchas manifestaciones del turismo (concentración territorial, deterioro del medio, etc.), pero incrementando el rendimiento para las economías receptoras (Cebrián Abellán, A. et al. 2001). Es decir, aplicar decididamente en la planificación y gestión los denominados principios del enfoque deseable (visión integrada y coordinada, gestión horizontal, participación, orientación al coste-beneficio social y ecológico, orientación a la demanda, etc tanto por el propio medio como por la actividad turística. Y tanto más cuando para ello existe la normativa, la técnica y los medios, cuando el medio lo requiere y el nuevo turista lo exige, y hasta cuando el traspaís rural decadente constata en esta posibilidad una vía potencial de futuro basada en el desarrollo endógeno.

#### BIBLIOGRAFÍA

- BELTRÁN FERNÁNDEZ, C. (1994) "El desarrollo rural y la iniciativa comunitaria LEADER España". *Papeles de Economía Española*, Nº 60-61; pp. 226-233.
- CÁCERES MORA, A. (2000) "El entorno económico del desarrollo local". En PÉREZ RAMÍREZ, B. y CARRILLO BENITO, E. *Desarrollo local: manual de uso*. Federación Andaluza de Municipios y Provincias-ESIC, Madrid; pp. 653-675.
- CEBRIÁN ABELLÁN, A. et al. (2001) "La actividad turística patrimonial en la organización del territorio". En CEBRIÁN ABELLÁN, A. (Coord.) *Turismo cultural y desarrollo sostenible. Análisis de áreas patrimoniales.* Universidad de Murcia; pp. 47-70.
- CEBRIÁN ABELLÁN, A. (2002) "LEADER de montaña y turismo rural. La Sierra de Segura (Murcia) ante los nuevos retos". XXVIII Reunión de Ciencia Regional, Murcia (CD rom).
- CEBRIÁN ABELLÁN, A. (2003) "La situación ambiental en España". En CEBRIÁN ABELLÁN, A. et al. *Geografía*. Editorial Edite, Madrid.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1992) El futuro del mundo rural. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.
- DUARTE, R. (2000) "Los programas europeos LEADER: una apuesta por el desarrollo rural". *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*. Universidad de Zaragoza, Año IV, Nº 14; pp. 149-158.

- EDUARD BES, J. (2000) "Aspectos medioambientales en los programas de desarrollo rural". Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario, Nº 1. Universidad de Zaragoza.
- ETXEZARRETA, M. (1998) "¿Hacia dónde va el desarrollo rural?". Ponencia presentada en el Simposio sobre el futuro del mundo rural español. El Escorial (Madrid).
- FLORENCIO CALDERÓN, A. (2000) "Desarrollo local y desarrollo rural: el papel de los pequeños municipios". En PÉREZ RAMÍREZ, B. y CARRILLO BENITO, E. *Desarrollo local: manual de uso*. Federación Andaluza de Municipios y provincias-ESIC, Madrid; pp. 529-554.
- GARRO, Mª. L. y GONZÁLEZ, J. L. (1992) "Papel de los agentes locales en el desarrollo rural. Las asociaciones". En DEL CANTO FRESNO, C. *Desarrollo rural. Ejemplos europeos*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid; pp.157-166.
- GODARD, O.; CERÓN, J. P.; VINAKER, K. y PASSARIS, S. (1987) "Desarrollo endógeno y diferenciación de espacios de desarrollo: un esquema de análisis para el desarrollo local". *Estudios Territoriales*, N° 24; pp. 135-147.
- GÓMEZ GIL, J. L. (2000) "Tendencias de los programas de desarrollo rural europeos. Fondos estructurales y aspectos medioambientales". *Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario*, Nº 1. Universidad de Zaragoza.
- INSTITUTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE ESPAÑA (1998) El problema del agua en España. Fundación IME, Madrid.
- LACAMBRA GAMBAU, V. M. (2000) "La valoración del patrimonio natural a través del fomento del turismo. El caso del Somontano de Barbastro". Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario, Nº 2. Universidad de Zaragoza.
- LLOBERA SERRA, F. (2001) "Conceptos clave, dinamización y asistencia en programas de desarrollo rural". *Lecciones de desarrollo rural*. Universidad de Castilla la Manca-CEDERCAM. Ciudad Real; pp. 51-70.
- MARTÍN CASAS, J. (1993) "Módulos de promoción y desarrollo en el programa de escuelas taller". *Desarrollo local, turismo y medio ambiente*. Diputación Provincial de Cuenca, Cuenca; pp. 121-174.
- MARTÍN GARCÍA, M. (2001) "Participación social clave de los procesos de desarrollo rural". *Lecciones de desarrollo rural*. Universidad de Castilla la Manca-CEDERCAM. Ciudad Real; pp.47-50.
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (1996) Indicadores ambientales. Una propuesta para España. Madrid.
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (2000) Libro Blanco del agua en España. Madrid.
- MULERO MENDIGORRI, A (1999) Introducción al medio ambiente en España. Editorial Ariel, Barcelona.

- ORDUNA LUNA, F. J. (2002) "Turismo, patrimonio natural y medio ambiente". Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario, N° 4. Universidad de Zaragoza.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (2000) "Turismo rural sostenible". Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario, Nº 1. Universidad de Zaragoza.
- RODRÍGUEZ ESPINOSA, E. (2001) "Legislación medio ambiental comunitaria y nacional". *Lecciones de desarrollo rural*. Universidad de Castilla la Mancha-CEDERCAM. Ciudad Real; pp. 251-260.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, F. (2001) "El desarrollo rural. El enfoque territorial en la nueva política pública. La iniciativa LEADER". *Lecciones de desarrollo rural*. Universidad de Castilla la Manca-CEDERCAM. Ciudad Real; pp.41-46.
- SALAYA MONSELL, R. (2002) "La consideración de la componente medioambiental en la práctica del desarrollo rural en áreas de montaña". *Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario*, Nº 4. Universidad de Zaragoza.
- SECRETARIADO DE LA RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES (2001) Hacia un turismo sostenible. Como integrar el medio ambiente en el sector turístico. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid web-rama@mma.es.

Fecha de Recepción: 2 de Marzo de 2003. Fecha de aceptación: 15 de Abril de 2003.